

Expediente: **554/15**

Carátula: **PEDRO MARTINA DEL VALLE Y OTROS C/ GRAMAJO ORLANDO ADRIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **30/09/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 554/15



H20774457821

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de septiembre de 2021.-

AUTOS: PEDRO MARTINA DEL VALLE Y OTROS c/ GRAMAJO ORLANDO ADRIAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **GRAMAJO, ORLANDO ADRIAN - PARTE DEMANDADA.-**

Domicilio Digital Constituido: **ESTRADOS JUDICIALES.-**

PROVEIDO

Concepción, 29 de septiembre de 2021.- I°)-Téngase por recepcionado, físicamente y virtualmente, los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2°Nominación conjuntamente con un la documentación detallada en el pase de fecha 27/9/2021. Resérvese en caja de seguridad. II°)-Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. III°)-Atento a que de las constancias de autos surge que Enrique Antonio Ruiz presenta una discapacidad conforme certificado de discapacidad de fs. 17, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen para que notifíquese al Señor Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II°Nominación, para que tome intervención por el Enrique Antonio Ruiz, para que se notifique de todo lo actuado y de la sentencia de fondo de fecha 13/9/2021. IV°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por la demandada Copan Coop. de Seguros Ltda. V°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal.-JM. Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** REC

Actuación firmada en fecha 29/09/2021

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.